BECA VRA: PERFECCIONAMIENTO DISCIPLINAR
BASES DEL CONCURSO 2027

I. Descripción general

La Universidad Finis Terrae posibilitará que su comunidad académica y profesional pueda participar en actividades de perfeccionamiento fuera de la Universidad, financiados o co-financiados por la institución, en programas de posgrado, postítulo o algún otro tipo de perfeccionamiento que esté relacionado con las funciones y metas enmarcadas dentro de las políticas de desarrollo de la Universidad.

II. Requisitos y condiciones de financiamiento

Para postular al apoyo en financiamiento de estudios de posgrado fuera de la Universidad Finis Terrae, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser académico/a de la institución, contratado como docente planta, que se encuentre debidamente jerarquizado.
- Tener una carta de aceptación de algún programa de posgrado en una universidad ranqueada entre las top 500 universidades del mundo (ranking QS). Existen excepciones las cuales serán evaluadas específicamente en cada caso.
- Tener un mínimo de 1 año de antigüedad en la Universidad Finis Terrae.
- Última evaluación de desempeño con resultado “Muy bueno” o “Sobresaliente”.
- No haber recibido apoyo o becas de unidades centrales, en los últimos 5 años.
- Carta de recomendación por parte de su jefatura directa.
- Carta de autorización y apoyo del Decano/a o Vicerrector de la Unidad, explicitando el aporte de su unidad para complementar el financiamiento y/o el tiempo de dedicación para el desarrollo del programa de estudio.

En *forma excepcional,* los funcionarios de la Universidad, en la medida que realicen docencia o investigación, podrán postular a este financiamiento, lo cual requerirá necesariamente del apoyo de su jefatura directa y del vicerrector de la unidad.

Las condiciones generales del financiamiento a entregar por la Universidad serán:

- La beca cubrirá un máximo del 70% del costo total del programa de posgrado.
- La duración de la beca será por un máximo de 2 años para programas de magíster y postítulos, y de 4 años para programas de doctorado y de especialidad médica. Los plazos para obtener el grado serán de 3 y 5 años, respectivamente. Si el/la becario/a no obtiene su grado académico en los plazos anteriores, se deberá reembolsar el total del monto otorgado.
- El/la becario/a deberá entregar a la Dirección de Desarrollo Académico un informe anual sobre su estado de avance académico.

- El/la becario/a deberá comprometerse a regresar a trabajar en la Universidad Finis Terrae durante un mínimo de años equivalentes al doble de la duración del programa financiado, después de graduarse del mismo.

III. Proceso de postulación

Para postular a la beca de estudios de posgrado en la Universidad Finis Terrae, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de postulación completo y firmado.
- Carta de aceptación del programa de posgrado en una universidad top 500 ranking QS.
- Currículum Vitae actualizado.
- Última evaluación de desempeño.
- Carta de recomendación del jefe directo.
- Certificado de antigüedad de la Universidad Finis Terrae.
- Copia de la cédula de identidad o pasaporte.

La documentación deberá ser entregada a la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad Finis Terrae antes de la fecha límite de postulación a través del siguiente **formulario de postulación**.

En caso de ser necesaria mayor información, se citará a los/as postulantes a una entrevista personal.

IV. Proceso de evaluación

La evaluación de los antecedentes se llevará a cabo por una Comisión compuesta por la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, Creación Artística e Innovación, y el Director de Desarrollo Académico, la cual deberá ponderar los antecedentes académicos presentados, considerando las prioridades de la institución en cuanto a perfeccionamiento y formación de su cuerpo académico.

V. Plazos de la convocatoria

El proceso de postulación para el apoyo de financiamiento para los estudios de postgrado se realizará una vez al año y contemplará plazos generales, que deberán ser anunciados oportunamente por la Dirección de Desarrollo Académico, y para el siguiente año serán:

- Lanzamiento del concurso: 19 de octubre de 2026
- Cierre postulación: 16 de noviembre de 2026
- Evaluación de antecedentes: noviembre de 2026
- Anuncio de resultados: diciembre de 2026

VI. Excepciones

Excepcionalmente, la Comisión podrá aceptar postulaciones a programas impartidos por universidades que no se encuentren dentro de las 500 mejores del mundo, según el ranking QS mencionado, para lo cual deberá tener en consideración el prestigio de la institución en el área del conocimiento en la que se quiera realizar el programa en concreto, así como el de los académicos integrantes de su claustro.

Adicionalmente, podrá postularse al financiamiento aun cuando el académico ya se encuentre cursando el programa en cuestión, **los gastos o aranceles ya cancelados no serán cubiertos de forma retroactiva.**

VII. Más información

En caso de tener alguna duda o consulta sobre el proceso de postulación, se podrá contactar a la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: innovaciondocente@uft.cl